



CARTELERA N°241/24

Montevideo, 16 de mayo de 2024.

## FONDO DE SOLIDARIDAD

Sección Tesorería informa a **todos los funcionarios cuyo documento figura en la lista adjunta** que, a partir de la fecha, se comenzarán a recibir los comprobantes de estar al día con dicho organismo.

El plazo para regularizar su situación y presentar la constancia vence el **31/05/24**.

Aquellas personas que no la presenten en dicho plazo, **se les retendrán el 50% de los haberes a partir del sueldo del mes de mayo en adelante**, hasta que regularicen su situación o completar las 40 BPC del monto retenido.

Cédula  
17998303  
30621197  
33277668  
37860419  
41786691  
42797508  
44464547  
45059854  
45302619  
46813388  
42551257

### Importante:

No se aceptan comprobantes de pago, únicamente se aceptan los certificados de estar al día, emitido por el Fondo de Solidaridad con vencimiento 31/03/25.

**Las personas que han tomado posesión en los meses de marzo, abril y mayo del corriente** deben presentar el mismo certificado de estar al día con dicho organismo hasta el **30/6/23**.

Las retenciones aplicarán de la misma manera que el caso anterior.

De no corresponder, deben llenar una declaración jurada en nuestra oficina que así lo indique.